



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00553-00.

Para comenzar, es pertinente advertir que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES ha allegado los soportes, cuyo recaudo fue ordenado en su debida oportunidad, a fin de integrar el acervo probatorio del expediente.

En ese sentido, se **ordena incorporar** aquellos documentos, militantes a fls. 157 a 161 del expediente digital, siendo que su valoración se surtirá en la fase ritual propicia para tales efectos.

Ahora, en el presente estado del trámite, habría lugar a fijar nueva fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

Empero, se advierte que, en ese escenario, ha de mantenerse el turno de los asuntos que fueron cobijados por la suspensión de términos implementada en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país. De este modo, la data será establecida con posterioridad, acatando la agenda de la Célula Judicial y la disponibilidad de los respectivos mecanismos tecnológicos, además del paulatino agotamiento de las actuaciones orales y diligencias que quedaron pendientes en los diversos paginarios.

De otro lado, se anota que una vez proferido el proveído que determine la calenda de evacuación de las etapas faltantes, se informará oportunamente a los involucrados respecto de la plataforma a utilizarse y los correspondientes enlaces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 20 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a34407201cf5f045b2f3c9701dadb72621e887126977f0c37fb9ef09b75b7c**
Documento generado en 18/08/2020 12:37:12 p.m.